



Congreso de la Nación

Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 29 de octubre de 2.015

Señor Presidente:

Nos dirigimos a Vuestra Excelencia y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Resolución:

"POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES".-

La presente propuesta legislativa tiene por finalidad obtener información precisa y necesaria de uno de los Ministerios del Poder Ejecutivo como lo es el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, órgano encargado, entre otras atribuciones de controlar la ejecución de las obras publicas en nuestro país; en concordancia con las Leyes que reglamentan éstas funciones.-

Se ha tomado conocimiento, por medio del Representantes de la **Comisión Vecinal "9 de Setiembre" del Barrio Ñu Porá**, de la ciudad de San Lorenzo de las consecuencias que vienen acarreado las obras viales y con ello el proceso de encauzamiento del arroyo San Lorenzo denominado Proyecto de Ampliación, Mejoramiento y Mantenimiento de la Avenida LAGUNA GRANDE, así como los proyectos adicionales de desagüe fluvial y saneamiento a raíz de desbordes fluviales los cuales causan daños a los vecinos y/o pobladores de esta comunidad, en tiempos de lluvia abundante, como la Escuela Municipal N° 6 y Capilla San Juan Bautista de Ñu Porá, entre otros.

No obstante ello, también esta Representación Parlamentaria conjuntamente con los algunos miembros de la citada Comisión hemos petitionado ante dicho Ministerio se provea de los medios técnicos, operadores y maquinarias para que el Municipio de San Lorenzo solucione otro de los problemas concomitantes que atañan a esta comunidad en cuanto a la contaminación del arroyo San Lorenzo a raíz de las basuras domiciliarias, aguas y el desborde que sufren en tiempos de lluvia, proponiéndose que su cauce desemboque en el lago Ypacaraí.

Amado E. Guzzio R.
SENADOR DE LA NACION



Congreso de la Nación

Honorable Cámara de Senadores

Efectivamente, sería muy propicio obtener información calificada en cuanto a los siguientes puntos: a) Proyecto de Ampliación, Mejoramiento y Mantenimiento de la Avenida LAGUNA GRANDE, así como los proyectos adicionales de desague fluvial y saneamiento con relación al mismo. b) Informar sobre el inicio de la construcción detallando en un cronograma de la obra, las Secciones, por etapas y fechas; c) Informar sobre los datos de la empresa o las empresas contratistas, detallando los nombres, las obras a ser ejecutadas por cada una de ellas, la planilla de lista de cantidades y precios de la propuesta de los contratistas; d) Informar si se cuenta con un seguro vigente y una empresa reaseguradora. Detallar las condiciones de los contratos y remitir la copia de los mismos; e) Informar sobre las especificaciones técnicas de la obra Proyecto de Ampliación, Mejoramiento y Mantenimiento de la Avenida LAGUNA GRANDE, así como los proyectos adicionales de desague fluvial y saneamiento con relación al mismo; así como los demás puntos que sirvieron de base para la licitación; fecha de licitación; fecha de adjudicación y fecha de firma del contrato; plazo de entrega de la obra.

En consecuencia, y conforme al deber de este Alto Cuerpo Legislativo de velar por la buena gestión de las instituciones del Estado, en el cumplimiento de las normas por él sancionadas, solicitamos el acompañamiento y la aprobación del proyecto de resolución presentado, con el propósito de obtener de esta cartera de estado, la situación del real del Proyecto : **"Ampliación, Mejoramiento y Mantenimiento de la Avenida LAGUNA GRANDE"**, así como los proyectos adicionales de desague fluvial y saneamiento con relación al mismo.

Atentamente.

Arnaldo E. Gluziotti B.
 SENADOR DE LA NACION

RECIBIDO
 MESA DE ENTRADA
 29 OCT. 2015
 H. CÁMARA DE SENADORES

Victor Breshnovich M.
 H. Cámara de Senadores

Al Excelentísimo

Mario Abdo Benítez, Presidente

Honorable Cámara de Senadores y del Congreso.



Congreso de la Nación

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°...

"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, SOBRE LA SITUACIÓN REAL DEL PROYECTO: **"AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA LAGUNA GRANDE"** y LOS PROYECTOS ADICIONALES DE DESAGUE FLUVIAL Y SANEAMIENTO CON RELACIÓN A ESTE PROYECTO

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sobre **SOBRE LA REAL DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA LAGUNA GRANDE" y LOS PROYECTOS ADICIONALES DE DESAGUE FLUVIAL Y SANEAMIENTO CON RELACIÓN A ESTE PROYECTO**, en relación a los siguientes puntos:

- a) Proyecto de Ampliación, Mejoramiento y Mantenimiento de la Avenida LAGUNA GRANDE, así como los proyectos adicionales de desague fluvial y saneamiento con relación al mismo.
- b) Informar sobre el inicio de la construcción detallando en un cronograma de la obra, las Secciones, por etapas y fechas;
- c) Informar sobre los datos de la empresa o las empresas contratistas, detallando los nombres, las obras a ser ejecutadas por cada una de ellas, la planilla de lista de cantidades y precios de la propuesta de los contratistas;
- d) Informar si se cuenta con un seguro vigente y una empresa reaseguradora. Detallar las condiciones de los contratos y remitir la copia de los mismos;
- e) Informar sobre las especificaciones técnicas de la obra Proyecto de Ampliación, Mejoramiento y Mantenimiento de la Avenida LAGUNA GRANDE, así como los proyectos adicionales de desague fluvial y saneamiento con relación al mismo; así como los demás puntos que sirvieron de base para la licitación; fecha de licitación; fecha de adjudicación y fecha de firma del contrato; plazo de entrega de la obra.

Amador B. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION



004/4

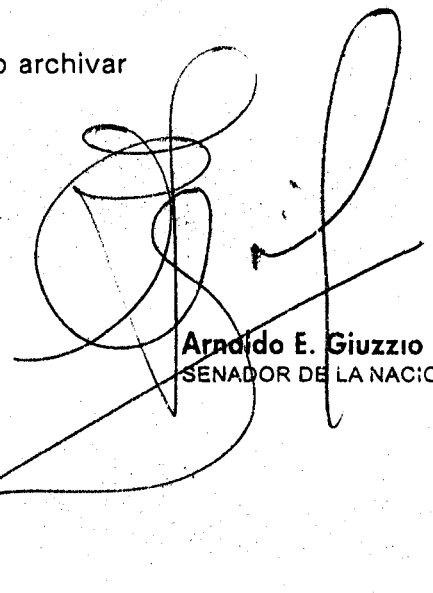
Congreso de la Nación

Honorable Cámara de Senadores

f) Listado de afectados y/o beneficiados por el Proyecto, enviando la documentación de negociación (acuerdos, convenios), eventuales indemnizaciones o aquellas concretadas hasta la fecha

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 días para remitir del mencionado Pedido de Informe a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar



Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION

$\frac{4}{4}$